



Cuenta Pública 2025
Reporte de pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México
(pesos)

Nombre de la Entidad Municipal: (1) TLATLAYA

A1 31 de Diciembre 2025 (2)

Cuenta Contable del Registro de la Obligación (4)				Conceptos que se consideraron para conocer la base gravable (6)										Pago			Diferencia (11) (7-10)	Nota Aclaratoria en caso de diferencias (12)
Núm Prog y Meses del bimestre a Enterar (3)	Cuenta Contable donde se registra la provisión del pasivo del pago al Fideicomiso (En su caso)	Cuenta Contable donde se registra el gasto del pago al Fideicomiso	Rezagos por concepto de Suministro de Agua Potable	Ingreso recaudado por Derechos de Suministro de Agua Potable (5)	Rezagos	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos de cobranza	Subsidios o Descuentos	Base de la aportación	3.5% Sobre el Ingreso recaudado por Derechos de Suministro de Agua Potable (7)	Póliza de Registro (8)	Fecha de Pago (9)	Importe pagado (10)			
1er Bimestre	Enero																	
	Febrero																	
	Total del Bimestre																	
2do Bimestre	Marzo																	
	Abril																	
	Total del Bimestre																	
3er Bimestre	Mayo																	
	Junio																	
	Total del Bimestre																	
4to Bimestre	Julio																	
	Agosto																	
	Total del Bimestre																	
5to Bimestre	Septiembre																	
	Octubre																	
	Total del Bimestre																	
6to Bimestre	Noviembre																	
	Diciembre																	
	Total del Bimestre																	
Total anual (13)																		

Nota 1: En caso de no ser sujeto a la aportación del FIPASAHM enviar dentro del soporte documental evidencia que compruebe y autorice por una autoridad competente ser exento de dicha aportación.

Nota: Incluir únicamente rezagos por concepto de suministro de agua potable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los formatos y su información complementaria, así como sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".